



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación No.336

Proceso: Ejecutivo
Demandante: VICTORIA EUGENIA LOZANO QUINTERO
Demandado: JUAN DAVID LORA ARIAS
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2021-00056**-00

ASUNTO:

Como quiera que se encuentra vencido el término de fijación en lista de la liquidación del crédito efectuada por el extremo demandante sin que se haya sido objetada; y una vez revisada por el Despacho, el mismo procede a su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia,

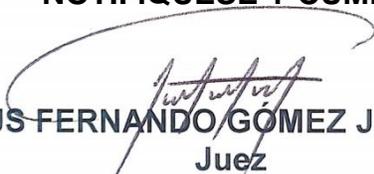
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada el día 05 de mayo de 2022 por el apoderado judicial de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho, visible a folio 64 del cuaderno principal, conforme lo establece (Numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.), por valor de \$ 1.943.000 discriminados de la siguiente manera:

- Por concepto de capital insoluto\$ **1.000.000**
- Por concepto de intereses moratorios desde el 19 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2022\$ **818.430**
- Por concepto de intereses de plazo desde el 18 de agosto de 2018 al 18 de enero de 2022\$ **125.000**

GRAN TOTAL, ADEUDADO CAPITAL MÁS INTERESES.....\$1.943.430

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.079
HOY 01 DE JUNIO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario